



PLATAFORMA PRO RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN DE ÍLLORA (Granada)

Acta Fundacional

En Íllora, siendo las 20:00h horas del día 9 de Febrero de 2013, comparecen un grupo de vecinos al objeto de constituir la Asociación citada en la cabecera del presente documento:

Da comienzo la presente Asamblea Fundacional, tomándose los siguientes acuerdos (según orden del día):

1º.- Constituir la Asociación¹ **Plataforma Pro Restauración de la Iglesia de Íllora**, cuyo fin principal será el de promover la restauración del elemento patrimonial más importante y de mayor valor artístico de Íllora (su Iglesia de la Encarnación). Para ello efectuará las acciones necesarias para:

A.- hacer una llamada de atención a los organismos competentes para que, de una vez por todas, comiencen las necesarias obras de rehabilitación y reforma proyectadas.

B.- organizar todas aquellas actividades destinadas a concienciar al ciudadano y a recaudar dinero para colaborar con el coste de las obras de restauración.

2º. Lectura y aprobación de los **Estatutos Fundacionales**, que son aprobados por unanimidad por los socios promotores, los cuales deciden constituirse en Asociación, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución, de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones legales.

3ª. Elección de **Presidente**, tras la ausencia inicial de candidatos y después de cierto debate inicial, se le propone el cargo a Fco. Javier García Pérez, el que acaba aceptando. La asamblea lo ratifica con dos votos en contra.

4º. Con ayuda de un secretario provisional, el presidente, sin entrar en cargos, elige a los integrantes de la **Junta Directiva o Mesa**², como órgano provisional de gobierno, la que estará compuesta por las siguientes personas:

D. Fco. Javier García Pérez
Dña. Inmaculada Navarro Navarrete
D. José Luis Prats Cruz
D. Bonifacio Jiménez Prieto
Dña. Remedios Arco García
Dña. María Dolores Arco Martín de Rosales
Dña. Montserrat García Jiménez
Dña. Estrella Piñero Prieto
Dña. Eugenia Salobreña Torres
D. Rafael Arco Prados
D. José Luis Ontiveros López
Dña. María Dolores Moreno Baena
D. Iván Gallego Pérez

¹ Transcribir la denominación de la Asociación coincidente con la que figura en el art. 1º de los Estatutos.

² Asociaciones juveniles: Los mayores de 14 años y menores de 18 años, no emancipados, que formen parte de la Junta directiva actuarán a través de un representante legal con plena capacidad para obligarse con terceras personas.



**PLATAFORMA PRO RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA
DE LA ENCARNACIÓN DE ÍLLORA (Granada)**

Acta Fundacional

4º Presentación del estado de cuentas y balance económico, tras las últimas actividades realizadas.

5º Presentación de propuestas sobre futuras actividades y eventos por parte de los miembros de la Plataforma presentes en la Asamblea.

Desarrollado el orden del día, se levanta la sesión, a las 22:10 horas del día arriba indicado.

**Montserrat García Jiménez
Secretaria Provisional
Plataforma Pro Restauración Iglesia de Íllora**